114

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

@gobertolima
www.tolima.gov.co

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 07 JUL 2025
Hora: 9:55 am
Nº Rdo.:
Recibe: IVON

Ibagué, 07 de Julio de 2025

Doctora:
KATERINE LEON MIRANDA
Directora Oficina de Contratación
Gobernación del Tolima.

REF. Convenio No.2297 del 26 de mayo del 2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HERVEO PARA "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Asunto: Radicación de documentos para solicitud de legalización y alimentación de carpeta física.

Cordialmente me permito enviarle los siguientes documentos del contrato de la referencia, para alimentación de carpeta física y legalización de pago impuesto de timbre:

- RP 8100 del 27/06/2025
- Poliza de Cumplimiento N° 3002724.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN ORTIZ PEÑUELA
Contratista-Apoyo Supervisión
Secretaria de Infraestructura y Hábitat

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Registro No. **8100**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 27 de junio de 2025

Beneficiario MUNICIPIO DE HERVEO **Nit:** 800100057 - 0

No. C.D.P. : 3143 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 29 de abril de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interadministrativos

Contrato: 2297 **Fecha:** 26/05/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HERVEO PARA "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PLAZO 6 MESES CALENDARIO CM.P2S24MP8

Cto.Utilidad : INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Inversión Sección Central -Transporte			
03 - 3.24.2402.0600.01 - 2.3.4.02.04 - 7888	Entidades Del Gobierno General		113.925.927,17
	Clasificadores		
	24022402021-0-2024004730030-214773347-1.3.2.3.11-16.0-0-0600-0	113.925.927,17	
	Total Compromisos		$113.925.927,17

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$56.962.963,59
Septiembre	45.570.370,87
Diciembre	11.392.592,71
Valor Total Prog.	$113.925.927,17

CAROL ANDREA PARAMO GARCIA
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: ATORRES

PÓLIZA N°
3002724

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

120

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
3	7	2025	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	9797-MUNICIPIO DE HERVEO	NIT	800.100.057-0
DIRECCIÓN	ED PALACIO MUNICIPAL, HERVEO, TOLIMA	TELÉFONO	3185862105
ASEGURADO	9825-GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	NIT	800.113.672-7
DIRECCIÓN	KR 3 CL 11 00 CEN, IBAGUE, TOLIMA	TELÉFONO	2611111

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
IBAGUE	8	8	3	7	2025	26	5	2025	00:00	26	5	2026	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$74.355.560,00

CARGAR A: MUNICIPIO DE HERVEO

BENEFICIARIOS:
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA NIT: 800.113.672-7

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17.392.593,00	SI	26/05/2025	26/05/2026	191.318,52
2	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	56.962.967,00	SI	26/05/2025	26/05/2026	569.629,67

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2297, DE FECHA MAYO 26 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HERVEO PARA "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******760.948,19
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$******146.480,16
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$******917.428,35

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

03/07/2025 14:20:19

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
7109	3	MP SEGUROS LTDA		

07-julio-25
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACIÓN
APROBADO

PÓLIZA No. 3002724

CONTRATO No. 2297/2025

REVISÓ Paola Salcedo

AUTORIZÓ

121

PUBLICADO SECOP

LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONTRATO: **NUMERO: 2297** **FECHA: 26/MAYO/2025**

CONTRATISTA: **MUNICIPIO DE HERVEO**

NIT. **800100057**

Conforme a la cláusula **VENTIDÓS** DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así:

Registro presupuestal **No. 08100 DEL 27/JUNIO/2025**

Póliza **N°: 3002724**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 07/JULIO/2025

PUBLICADO SISCON

KATERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: Paola Salcedo

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.